



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

II-2019-2021-010

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que**, según lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 120 de la Constitución de la República, y los artículos 9 numeral 8, y 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda;
- Que**, de acuerdo con el numeral 4 Art. 419 de la Constitución de la República y numeral 4 del Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución;
- Que**, mediante Dictamen No. 13-18-TI/19, en sesión de 30 de abril de 2019, el Pleno de la Corte Constitucional resolvió: *“a) Declarar que el “Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de España en Materia de Cooperación Policial para la Seguridad y Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional” mantiene conformidad con la Constitucional de la República”;*
- Que**, mediante oficio No. T.354-SGJ-19-0345 de 14 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, se remite a la Asamblea Nacional para el trámite respectivo, el **“Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de España en Materia de Cooperación Policial para la Seguridad y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional”**.
- Que**, conforme al Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, emitió el informe referente al **“Convenio entre la República del Ecuador y el Reino**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

de España en Materia de Cooperación Policial para la Seguridad y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional"; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

“APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE ESPAÑA EN MATERIA DE COOPERACIÓN POLICIAL PARA LA SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL”

Dado y suscrito, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA

Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Prosecretario General Temporal